1991-2011. Nigisimo Armaxaro de la Sina de la Constituzión Provincial Certifico que la presente fotocopia guarda similitud con el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste STANG Jefa Departamento Registro y Comunicaciones

USHUAIA, 2 9 JUN 2011 M.E.C.C. y T.

VISTO el Decreto Provincial Nº 1076/01, de fecha 19 de junio del año 2.001; las Resoluciones M.E. Nº 0765/01, Nº 1008/02 y Nº 1243/03, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado "ut supra" establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones anuales.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. Nº 0765/01 distintos interesados han solicitado al Organismo Técnico de mención, la ampliación y/o determinación de los alcances, competencias e incumbencias de los diversos Títulos para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia.

Que como consecuencia de los requerimientos aludidos, se ha originado el Expediente Nº 003277-ED/2.010 del registro de la Gobernación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante el mismo, el Señor Emiliano Nicolás TARDIOLI, D.N.I. Nº 30.128.612, tramita la solicitud de determinación de alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, del Título: "ANALISTA DE SISTEMAS", expedido por el Instituto Universitario Aeronáutico.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado la debida intervención y produjo el Dictamen C.P.R.T. Nº 15/2.011.

Que del análisis efectuado por el mencionado Organismo Técnico en el marco de lo establecido en el Decreto Provincial 1076/01 y en la Resolución M.E. Nº 0765/01, surge que el Título en cuestión se encuentra incorporado en el Anexo de Títulos Nacional (Ley Nacional 14.473) y sus Apéndices, no correspondiendo otorgar otras incumbencias adicionales a las que dicha Ley determina.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752 y el artículo 3° del Decreto Provincial Nº 1076/01.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-No incorporar en el Anexo Provincial de Títulos, el Título: "ANALISTA DE SISTEMAS" expedido por el Instituto Universitario Aeronáutico, por los motivos expresados en el exordio y en el Dictamen C.P.R.T. N° 15/2.011.

ARTÍCULO 2°.-Notificar al Señor Emiliano Nicolás TARDIOLI, D.N.I. N° 30.128.612, con copia certificada de la presente Resolución y del Dictamen emanado de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos N° 15/2.011.

ARTÍCULO 3º.-Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, al Departamento Centro de Información y Documentación Educativa, y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 1937

G.T.F. 1937

G.T.F.
H.N2
R.
A.

Lic.Amanda del Corro Ministro de Laucación , Cultura Ciencia y Tecnología